

LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE LA **INDUSTRIA DE LOS JUEGOS DE AZAR** EN ESPAÑA



J. Jesús de Val Arnal



eBook en www.colex.es

1.^a EDICIÓN



LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE LA INDUSTRIA DE LOS JUEGOS DE AZAR EN ESPAÑA

1.ª EDICIÓN

J. Jesús de Val Arnal

Profesor TEU de Derecho del Trabajo y Seguridad Social
de la Universidad de Zaragoza

COLEX 2021

Copyright © 2021

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial, así como a las actualizaciones de los textos legislativos mientras que la edición adquirida esté a la venta y no exista una posterior.

© Jesús de Val Arnal

© Editorial Colex, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3º B (local comercial)
A Coruña, C.P. 15004
info@colex.es
www.colex.es

I.S.B.N.: 978-84-1359-310-4
Depósito legal: C 1392-2021

*Este libro se lo dedico a Eva con todo mi amor,
Las Vegas, 7 de mayo del 2004.*

Agradecimientos:

Este libro no hubiera sido posible sin la apuesta, sin género de dudas, de mi Maestro el Profesor Juan Rivero Lamas por mi persona, y luego, por mi primo Ángel que era una apuesta a caballo ganador. Para todos los que me acompañaron en mi devenir en la Universidad de Zaragoza, del Departamento de Derecho de la Empresa y la Escuela de Estudios Sociales, el personal de la limpieza y mi amigo Manolo González Labrada, encantado y agradecido de haber compartido con todos ellos la pasión por aprender y enseñar.

La comisión de apuntes (la piara) y el bar de Urbano de la Facultad de Derecho de Zaragoza fueron el inicio de la actividad del juego de azar en mi vida, donde la asignatura optativa de póquer cubierto consiguió que sus alumnos llegaran a ser excelentes Abogados, Inspectores de Hacienda, Jueces, Funcionarios y Profesores.

Por mi salud han velado los Frontones del Stadium Casablanca y de la Universidad, con los Monaj, Laseca, Chus, Caballero, Molins y Ledesma; ahora las viejas glorias que me acompañan en las andadas por Zaragoza y nuestro sistema de Salud de Aragón, todos ellos han coadyuvado para mantenerla y que este estudio pudiera acabarse.

También debo hacer mención y expresar mi agradecimiento en este libro por su disposición a suministrarme información y ayudarme a D. Antonio Sala Roldón de SELAE en Valencia, D Ángel Álvarez de SELAE Burgos, D. Miguel Goldaracena de SELAE Bilbao, D. Jose Luis Prieto de CC.OO., la Sección Sindical del sindicato CGT de la federación de juegos, la Sección Sindical de CC.OO. de la Diputación Provincial de Jaén, D. Roberto Abenia de CC.OO. de Zaragoza, D. Guillermo Carrascal de la Inspección de la DGOJ y D. Luis Mayordomo de Acrismatic.

Y por último, aunque son los primeros, porque siempre, aunque ya no están aquí, aparecen en el día a día, mi padre Jesús cuyo número de Lotería Nacional está en la portada y mi madre Rosa, que me enseñó junto a la suya, Juliana, a jugar a las cartas.

En Zaragoza a 15 de mayo (San Isidro Labrador) de 2021.

SUMARIO

ACRÓNIMOS	17
ABREVIATURAS	19
BASES DE DATOS UTILIZADAS	21
PRÓLOGO	23
I.- PREÁMBULO: EL SECTOR ECONÓMICO DE LOS JUEGOS DE AZAR EN ESPAÑA ..	25
II.- LAS LOTERÍAS EN ESPAÑA	35
A) LA LOTERÍA NACIONAL DE ESPAÑA	35
1.- Los diversos empleadores en el subsector de la lotería estatal	35
2.- El Cc de las administraciones de loterías del Estado	39
2.1.- Un Cc que no es el octavo	39
2.2.- El contenido mínimo exigible por el art. 85 del LET	39
2.2.1.- El ámbito funcional y personal del Cc. Una cuestión discutida en los tribunales del orden social	40
2.2.2.- El ámbito temporal: un problema endémico de nuestra negociación colectiva	42
2.3.- El contrato de trabajo en el Cc.	42
2.4.- Los salarios.	43
2.4.1.- El salario base y las pagas extras	43
2.4.2.- Los complementos salariales	43
2.4.3.- La inaplicación del régimen salarial del Cc.	44
2.5.- La jornada de trabajo	45
2.6.- La formación de los trabajadores.	45
2.7.- La seguridad y salud laboral.	46
2.8.- La representación legal y sindical de los trabajadores	46
2.9.- La potestad disciplinaria	46
2.10.- La protección social complementaria	46
2.11.- Los planes de igualdad de oportunidades	47
3.- El Cc de las delegaciones comerciales	47
3.1.- El contenido mínimo exigible por el art. 85 del LET.	48
3.1.1.- Las partes negociadoras	49
3.1.2.- El ámbito funcional del Cc	50
3.2.- El contrato de trabajo en el Cc.	50

SUMARIO

3.3.- El salario, estructura y sus complementos	51
3.4.- La jornada.	52
3.5.- La representación legal y sindical de los trabajadores	52
3.6.- Las mejoras voluntarias de Seguridad Social	52
4.- Las delegaciones Territoriales dependientes de las Diputaciones Provinciales de Vizcaya, Jaén y la Diputación Foral de Vizcaya	53
4.1.- La Delegación Territorial de Barcelona.	53
4.2.- La Entidad pública de la Diputación Foral de Vizcaya	54
4.3.- La Diputación de Jaén	55
5.- El Cc del personal propio de SELAE de los centros de Madrid	56
5.1.- Una cuestión previa: la falta al principio de unidad de empresa	56
5.2.- El contenido mínimo exigible por el art. 85 del LET	59
5.3.- El contrato de trabajo, la movilidad, la modificación de condiciones de trabajo y la excedencia en el Cc.	60
5.4.- El salario	62
5.5.- La jornada.	63
5.6.- La seguridad y salud laboral	64
5.7.- El derecho disciplinario.	65
5.8.- Las mejoras voluntarias de Seguridad Social	65
5.9.- La representación legal y sindical de los trabajadores	66
6.- El Cc. de oficinas y despachos de Madrid	66
6.1.- El contenido mínimo exigible por el art. 85 del LET.	67
6.2.- La contratación laboral y el teletrabajo	67
6.3.- El salario	67
6.4.- La jornada.	68
6.5.- La formación	68
6.6.- La seguridad y salud laboral	68
6.7.- La representación sindical	68
6.8.- El derecho disciplinario	68
6.9.- La protección social complementaria	68
7.- Los trabajadores sin Cc	69
8.- Consideraciones finales.	70
B) LAS LOTERÍAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA	73
C) LAS APUESTAS Y LA QUINIELA HÍPICA	74
III.- LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS: DEL CUPÓN LOCAL A LOS SORTEOS NACIONALES	75
Introducción	75
1.- Una cuestión previa: el papel de las circulares de la Dirección de la ONCE.	76
2.- El Cc del personal de la ONCE.	79
2.1.- El contenido mínimo exigible. Las partes negociadoras del Cc.	79
2.2.- La contratación laboral	80
2.2.1.- El Cc y la calificación de la relación laboral	80
2.2.2.- La clasificación profesional y la descripción de las tareas específicas.	82

SUMARIO

2.3.- Los salarios: un posible caso de doble escala salarial al diferenciar entre agentes vendedores junior y senior	83
2.3.1.- La productividad en la venta del cupón y sus complementos	86
2.3.2.- Las disposiciones salariales para todos los trabajadores	89
2.3.3.- Los complementos salariales funcionales.	89
2.3.4.- Los complementos extrasalariales	90
2.3.5.- La prima de participación en resultados o paga de beneficios para los años de vigencia del Cc	90
2.3.6.- El robo de los cupones y el dinero, el seguro de responsabilidad y el cargo en nómina de las pérdidas	90
2.4.- La jornada.	93
2.5.- La representación legal y sindical de los trabajadores	93
2.6.- La protección social complementaria	95
2.7.- Los planes de igualdad	96
2.8.- La política de empleo de la disposición adicional tercera del Cc	97
IV.- LOS BINGOS	99
1.- La negociación colectiva en el subsector de los bingos: un ejemplo de negociación colectiva articulada del LET.	99
2.- El contenido mínimo exigible por el art. 85 del LET	102
2.1.- Las partes	102
2.2.- El ámbito funcional: la delimitación de la aplicación entre el Cc de bingos u hostelería por el servicio de bebidas y comidas en las salas de bingos	103
3.- La contratación laboral, la clasificación profesional y las ETTs	104
3.1.- La contratación laboral.	104
3.2.- La plantilla mínima y las empresas de trabajo temporal.	104
3.3.- El período de prueba	108
3.4.- Los grupos profesionales y las categorías de los trabajadores.	109
3.5.- Los ascensos	110
3.6.- La subrogación.	110
3.7.- La movilidad geográfica y la movilidad funcional	111
4.- Los salarios: el SMI es básico en el sector	112
4.1.- Complementos salariales	113
4.1.1.- El plus de convenio	113
4.1.2.- El complemento de prolongación de jornada	114
4.2.- Las propinas en los bingos	115
4.3.- El plus de productividad.	116
4.4.- El descuelgue salarial del Cc	116
5.- La jornada	117
5.1.- Las fiestas del 1 de mayo, 24 y 31 de diciembre. Cierre de las salas o cambio por otras fechas	118
5.2.- La importancia del calendario laboral	118
6.- La formación profesional.	119
7.- La seguridad y salud laboral	119

SUMARIO

8.- La representación de los trabajadores	120
9.- El derecho disciplinario	121
10.- Los planes de igualdad	121
11.- Las mejoras voluntarias de Seguridad Social	122
V.- LOS CASINOS DE JUEGO	125
1.- La estructura de la negociación colectiva en el sector: la primacía del Cc de empresa	125
2.- El contenido mínimo exigible por el art. 85 del LET	127
2.1.- Las partes	127
2.2.- El ámbito temporal	130
3.- La contratación en los casinos	130
3.1.- El período de prueba.	130
3.2.- Las modalidades contractuales	130
3.3.- La extinción de los contratos.	131
3.4.- El control de los trabajadores por video y audio	131
3.5.- Los grupos y la clasificación del personal	133
3.6.- La movilidad funcional	135
4.- Los salarios en los casinos	136
4.1.- La estructura y los complementos	136
4.1.1.- Salario base	136
4.1.2.- Los complementos extrasalariales	139
4.2.- La propina en los casinos.	141
5.- La jornada	149
6.- La formación profesional de los trabajadores.	153
7.- La seguridad y salud laboral	153
8.- La representación de los trabajadores del LET y la sindical	154
9.- Las mejoras voluntarias de Seguridad Social	155
10.- La asistencia social	156
VI.- EL SECTOR DE LOS SALONES DE JUEGO Y APUESTAS: ¿EL SECTOR SIN CONVENIOS SECTORIALES?	157
1.- La búsqueda de los Ccs reguladores y la CCNCC	157
2.- Análisis Cc de del Grupo Salas de Juego Orenes, Grupo Acrismatic, y el Cc de sector de empresas comercializadoras de juegos colectivos de dinero y azar de la Comunidad de Madrid	161
2.1.- La calificación de los Ccs por su contenido	161
2.2.- La contratación	162
2.3.- Los salarios.	163
2.4.- La jornada.	164
2.5.- La seguridad y salud laboral	164
2.6.- La representación de los trabajadores.	164
2.7.- Las mejoras voluntarias de Seguridad Social y de Asistencia Social	165
2.8.- El derecho disciplinario	165
2.9.- Los planes de igualdad.	165

SUMARIO

VII.- LOS JUEGOS DE AZAR ONLINE EN ESPAÑA	167
1.- La regulación tiene 10 años.	167
2.- El juego online en la Unión Europea	169
3.- La cuestión técnica	176
4.- La liquidez en los juegos: una necesidad sin armonización	177
5.- Las empresas operadoras del juego online.	180
6.- Los trabajadores de los juegos de azar online	184
6.1.- Grupo de operación y desarrollo de juegos	185
6.2.- Datos y análisis.	185
6.3.- Tecnología	186
6.4.- Marketing	186
6.5.- Legal, riesgo y fraude.	187
6.6.- Finanzas, pagos y recursos humanos	187
7.- El outsourcing en los operadores del juego online	190
8.- Conclusiones sobre el juego de azar online	192
VIII.- A MODO DE PUNTO DE INFLEXIÓN: EL AÑO 2020 Y EL COVID-19	195
IX.- CONCLUSIONES	201
BIBLIOGRAFÍA	205
ANEXOS DEL LIBRO	209
ANEXO I. CONVENIOS COLECTIVOS	211
Convenios colectivos de SELAE.	211
Convenios ONCE.	212
Convenios colectivos sector del juego del bingo.	212
Cc estatal	212
Ccs comunidades autónomas	212
Ccs provinciales	213
Ccs empresas bingos	214
Convenios casinos de juego.	214
Cc sectorial CC.AA.	214
Ccs empresa casinos	214
ANEXO II. LEYES DEL JUEGO	219
Ley estatal.	219
Leyes de las CC.AA.	219
ANEXO III. LOS REGLAMENTOS DE LOS CASINOS DE JUEGO	223
Normas estatales	223
Normas de las CC.AA.	223
ANEXO IV. REGLAMENTOS JUEGO BINGO DEL ESTADO	225
Reglamento juego bingo estatal.	225
Reglamento juego bingo CC.AA.	225
ANEXO V. REGLAMENTOS MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR	231

SUMARIO

ANEXO VI. SENTENCIAS CASINOS Y PROPINAS	239
Tribunales Superiores de Justicia del Orden Social	239
ANEXO VII. SENTENCIAS TRIBUNAL SUPREMO, SALA DEL ORDEN SOCIAL, ONCE	241
ANEXO VIII. SENTENCIAS DEL TJUE SOBRE EL JUEGO ONLINE	243
ANEXO IX. OPERADORES AUTORIZADOS DEL JUEGO ONLINE ESPAÑA	245

PRÓLOGO

La sociedad en la que vivimos ha investido a los juegos de azar, y sobre todo al ambiente que los rodea, de glamour, de intriga, y a veces de cierto grado de inmoralidad como la descripción de la escena del reparto de la túnica de Jesús de Nazaret¹.

Pero el juego de azar presencial, es decir el no virtual, no sólo es la actividad misma, sino toda la parafernalia que lo rodea. Quien haya visitado Las Vegas (Nevada) y pasee por el Street, en la noche, no verá casinos, verá brillantes luces de neón, las fuentes del Bellagio, un castillo medieval, una pirámide, viejos y nuevos complejos de edificios deslumbrantes, que contienen hoteles, centros comerciales, teatros, restaurantes, playas artificiales, bazares y zocos dónde de pronto todo se oscurece, trueno y llueve, y por supuesto, al otro lado de la puerta: los casinos y los grandes centros de apuestas. Cuando acceda a los salones del casino con moquetas cargadas de electricidad estática, escuchará el ruido de las fichas, de la música de las máquinas, el de las monedas de las máquinas cuando toca un premio, algunas todavía con palanca.

Si estamos en Europa podrá subir por la escalinata del Casino de Montecarlo, o por la imperial del edificio del Casino de la Gran Vía de Madrid, con su vidriera de Maumejean, y se encontrará con la majestuosidad de sus Salas.

Si lo que le gusta es ver en directo una carrera en el hipódromo de Lonchamps (Paris), al lado del Bois de Boulogne, podrá contemplar el paseo de presentación, podrá apostar y luego ver la carrera, con unos majestuosos caballos, y un murmullo que va subiendo de volumen hasta convertirse en gritos y algarabía a la llegada de los pura sangre en el paso por delante de la grada. Todo esto es la magia que envuelve a los juegos de azar. Es un mundo que va más allá, del juego, incluso si me apuran, se puede convertir en una aventura como lo era la subida al viejo Casino Montesblancos, en Zaragoza, instalado en una altiplanicie a las puertas del desierto de los Monegros.

Han contribuido al glamour, las artes como la literatura con la obra de Fiódor Mijáilovich Dostoyevski que nos traslada en *El Jugador*, al Casino de Baden Baden y su ruleta, junto a la Selva Negra, con sus balnearios, con el problema de la imperiosa necesidad de seguir jugando. El séptimo arte nos ha conducido a la incerti-

1 Lectura del Evangelio según San Juan, 19, 23-24.

dumbre de la última carta en *The Cincinnati Kid* y la posibilidad de perder cuando parecía que no se podía perder o la historia de los Pelayos con las ruletas, historias todas ellas que son la aventura de los juegos de azar de poder ganar al Casino, a la Banca.

Literatura y cine han puesto negro sobre blanco y en la gran pantalla la fascinación en los juegos de azar, sin olvidarnos de un juego de Estado, como la Lotería que Julio Verne plasmó, en fascículos, en *A Billet de loterie*, donde se describe la esperanza de que la suerte, pueda variar el rumbo y la dirección de nuestras vidas. Ahora es la televisión la que nos transporta al tapete de las series mundiales de *Texas Holdem*.

Y en el Siglo XXI vivimos el nacimiento de una nueva forma de jugar: el juego de azar *online* o remoto.

El juego de azar de la lotería, el bingo, la apuesta deportiva, las carreras de caballos en directo forman parte de algo más que los juegos de azar *online* no tienen. Las salas de bingo, las moquetas de los casinos, la falta de un medidor del tiempo, los sorteos de la lotería, el cupón de los ciegos, todo eso rebasa, en mucho, las barreras de los juegos de azar, o si se prefiere, incluso la partida de póquer *face to face*, en un ambiente indescriptible si no se ha estado nunca en una timba.

Esto se perderá en el juego de azar *online*, o en la apuesta realizada desde casa.

El décimo de lotería sustituido por un apunte contable, la quiniela de fútbol, todo ello va dejando paso a la apuesta virtual, al dinero como apunte contable, pero sobre todo a un control exacerbado por parte de la Administración de los Estados.

El juego *online*, llegó y se quedará entre nosotros, cada vez más sofisticado, con el croupier que ahora también nos sirve las cartas al otro lado de la pantalla, pero la nostalgia siempre nos llevará y se quedará en Las Vegas, cuyo primer gran casino se construyó y financió con un préstamo del Sindicato de Camioneros de los Estados Unidos.

Pero desde un sentido pragmático, los juegos de azar son una industria y por ello presento este trabajo, para que las empresas y los trabajadores del sector conozcan la realidad de las condiciones reguladas de su trabajo.

Rien ne va plus.

I.- PREÁMBULO: EL SECTOR ECONÓMICO DE LOS JUEGOS DE AZAR EN ESPAÑA

Después de más de un año, cercados por el virus del covid-19, tratar de plasmar en una imagen o hacer un *flash-back* de lo que ha acontecido en la sociedad, y en concreto en el sector industrial de los juegos de azar², sería lo más parecido a: una imagen en el televisor, interferencias, asoman unas rayas en la pantalla, y de pronto un granulado, una nueva imagen y de nuevo interferencias. Esto es lo que ha pasado en el sector de los juegos de azar presenciales, una interrupción de la señal con breves momentos de actividad. Los anuarios del sector del año 2019³ ya reflejaban, en parte, las consecuencias de la situación vivida en el año 2020⁴.

El sector de los juegos de azar, en España, lo podemos dividir en los siguientes subsectores:

- SECTOR PÚBLICO:
 - Las loterías y las apuestas deportivas del Estado.
 - Las loterías de las Comunidades Autónomas (en adelante CC.AA.) hasta el momento sólo de Cataluña.
 - Los sorteos de la Organización Nacional de Ciegos en España (en adelante ONCE).
- SECTOR PRIVADO:
 - El juego en los casinos, salas de bingos, salones de juegos, máquinas y las casas de apuestas.

2 Sobre el tema leer: RESEARCH CHAIR ON GAMBLING STUDIES: *Covid-19 and gambling: impacts, transformations, and reflections*, Factsheet, n.º 10, Summer, 2020. Se puede leer en: https://www.concordia.ca/content/dam/artsci/research/lifestyle-addiction/docs/factsheets/Factsheet_10_Summer2020_EN.pdf

3 GÓMEZ YÁÑEZ, J.A; LALANDA FERNÁNDEZ, C.: *Anuario del juego en España 2020*, Editorial, Instituto de Política y Gobernanza de la Universidad Carlos III y CEJUEGO, 2020.

4 Ahora las cuentas anuales de SELAE 2020, su informe no financiero y las cuentas anuales de la ONCE reflejan las pérdidas de ingresos en el año 2020. Se puede consultar en: https://www.selae.es/f/loterias/web_corporativa/Quienes_somos/CuentasAnuales/Cuentas-Anuales-SELAE-2020.pdf
<https://www.once.es/conocenos/organigrama-cooperacion/cuentas-anuales-1/cuentas-anuales-individuales-2019/download>

- Ahora en el siglo XXI nos encontramos con el juego de azar *online* (también en parte público).

Se estima que en España se jugaron en el año 2019 unos 46.340,8 millones de euros. Después de pagar los premios, las empresas tienen unos ingresos de más 9.000 millones de euros de margen del operador (en adelante GGR)⁵. Las cantidades jugadas se las repartieron entre las Loterías y Apuestas del Estado (37%); Once (7%); máquinas (35%); casinos (6%); bingos (8%); y el juego *online* (7%).

El sector de los juegos de azar aporta 1.341 millones de euros en tasas sobre el juego al Estado y las CC.AA.; y 1.349 millones de euros en impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social (360 millones en el año 2018 en cotizaciones a la Seguridad Social). Del GGR habrá que descontar los gastos (personal, suministros, alquileres, etc.) para llegar a unos 5.000 millones de euros, de beneficios, para el sector del juego⁶.

JUEGO PRESENCIAL Y ONLINE	CJ 2019**	2019 GGR**
SELAE	9.256,70 €	3.509,70 €
Lotería Nacional bonoloto-primativa, euromillones	9.050,10 €	3.416,70 €
Apuestas mutuas deportivas	206,60 €	92,50 €
ONCE	2.255,30 €	1.061,90 €
Juegos PRIVADOS		
Casinos (presencial)	1.821,20 €	354,80 €
Juegos de casino online	11.604,60 €	354,50 €
Salas de bingo ONLINE D presencial	2.133,60 €	638 €
Salones		917 €
Apuestas presencial- ONLINE	9.565,90 €	907 €
Maquinas hostelería		810,7 €
Juego online sin SELAE NI ONCE	19.026,30 €	775,00 €

** Millones de euros

5 GGR es el acrónimo de *Gross Gaming Revenue*. Se puede definir como el margen del operador, y es la diferencia entre las cantidades jugadas y los premios.

6 Los datos de la DGOJ, de la Asociación Española de Empresarios de Salones de Juego y Recreativos (en adelante ANESAR), y del Anuario del juego, nos sirven para transcribir el cálculo de los mismos. Ahora los datos más fiables son los del juego *online* elaborados por la DGOJ. El resto son datos con los que hay tener cautela.

Además no debemos olvidar que la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E, S.A. (en adelante SELAE) es una empresa del sector público, que aportó a las arcas del Estado 1.777 millones de euros (de beneficios) en el año 2019, siendo el beneficio en el año 2020 de 1.455.990 millones de euros. Los ingresos por beneficios totales del juego en España, sumando a esta cifra de ganancias de la entidad estatal, las tasas, impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social, en el Estado Español alcanzarían la cifra de 4.467 millones €.

Pero los datos del 3er trimestre del año 2020, según la Dirección General de Ordenación del Juego (en adelante DGOJ)⁷, presentan unas cifras preocupantes. El descenso de los ingresos se debe:

- A los cierres de los establecimientos.
- El miedo de los jugadores a entrar en las salas cuando éstas han abierto⁸.
- El aumento del paro y el descenso en las rentas de los ciudadanos debidos a la pandemia, y la desaparición del turismo internacional y nacional.

La venta en SELAE, en el año 2020, cayó un 16,96% pasando de 9.257,347 millones de euros a 7.687,801 millones. En la ONCE pasó de una venta de sus productos de 2.255,305 millones de euros en el año 2019 a 1.615,206 millones de euros en el 2020, lo que supone una pérdida del 28,84%.

Los temores han quedado reflejados en las cuentas anuales del 2020 de las empresas del juego de azar más grandes en España.

Junto a los ingresos netos percibidos por las empresas, los impuestos aportados a las arcas del Estado y las CC.AA., no se deben olvidar los 84.797 puestos de trabajo directos del sector ni la importancia de los indirectos según nos informa la memoria del juego del año 2019⁹, que acabarán reducidos en un número importante al acabar el año 2020¹⁰. Ver la tabla siguiente con el número de trabajadores por subsectores.

7 Se puede consultar en <https://www.ordenacionjuego.es/es/noticia-informe-3T-2020>.

8 Por ejemplo, en los Estados Unidos estas pérdidas de ingresos en el sector del juego hasta noviembre del 2020 en comparación con el año 2019 llegan a ser del 50%, según lo Estados de la Unión. Se puede leer en: <https://www.americangaming.org/wp-content/uploads/2021/02/Q4-Email-PDF.pdf>

9 GÓMEZ YÁÑEZ, J.A; LALANDA FERNÁNDEZ. C.: *Anuario del juego en España...*, vid. cit., pág. 22.

10 No hemos estudiado el sector de fabricación de máquinas de los juegos de azar. La Asociación patronal de fabricantes de máquinas de juego es la que aglutina los mayores fabricantes. <http://www.asesfam.es>

LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE LA INDUSTRIA DE LOS JUEGOS DE AZAR EN ESPAÑA

La negociación colectiva para el Derecho del Trabajo es un elemento clave para paliar la situación de desigualdad en la que parte a la hora de firmar el contrato de trabajo. Es la primera vez que se estudian las condiciones de trabajo del sector de los juegos de azar en España.

Los trabajadores y empresarios del sector de los juegos de azar van a conocer, en tiempos convulsos y con pérdidas de ingresos derivados de la pandemia, de sus condiciones de trabajo y que serán objeto de negociación, para adaptarlas, una vez superada la pandemia.

El sector tiene condiciones laborales muy diversas para subsectores como los de la Lotería Estatal y autonómica, los sorteos de la ONCE, los casinos de juego, el del bingo, los salones de máquinas de azar y apuestas, y como novísimo subsector, sin condiciones de trabajo negociadas, aparece el juego de azar online o remoto.

Tres subsectores aparecen sin negociación colectiva, el sector de las máquinas de azar, las casas de apuestas presenciales y, por supuesto, el del juego de azar online que es, hoy por hoy, el carente de toda información necesaria para pactar unas condiciones de trabajo y cuyos centros de trabajo parecen de ciencia ficción.



J. JESÚS DE VAL ARNAL

JOSE JESUS DE VAL ARNAL (1963) es Profesor TEU de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Zaragoza, en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo. Ha participado en diversos estudios sobre la negociación colectiva, del sector de Hostelería, de las empresas multiservicios, y de estructura de la negociación colectiva en Aragón. Su transferencia de conocimiento se ha realizado tanto como Magistrado Suplente de los Juzgados de lo Social y del TSJ de Aragón (1993-1999), árbitro de las elecciones sindicales (1994-2009), Secretario General del Sindicato LaUnión del grupo INDITEX (2016-2018) y como vocero de los trabajadores en diversas acciones *pro bono* en los Juzgados de lo Social de Zaragoza y en el TSJA.

PVP: 17,00 €

ISBN: 978-84-1359-310-4



9 788413 593104